



## Academia de la Magistratura

“Año del Diálogo y la Reconciliación Nacional”

### **RESOLUCIÓN N° 18-2018-AMAG-CD**

Lima, 04 de diciembre de 2018

#### **VISTOS:**

La Resolución N° 92-2018-AMAG-CD/P, de fecha 29 de agosto de 2018, mediante la cual se declara vacante la plaza de Director Académico de la Academia de la Magistratura y el Acuerdo N° 67-2018, adoptado por el Pleno del Consejo Directivo en Sesión de fecha 03 de diciembre de 2018;

#### **CONSIDERANDO:**

Que, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 4° del Decreto de Urgencia N° 041-95 de fecha 20 de julio de 1995, el personal de la Academia de la Magistratura, se regula por el régimen laboral de la actividad privada;

Que, de conformidad con el artículo 8° de la Ley Orgánica de la Academia de la Magistratura, la plaza de Director Académico nivel F-B, Plaza N° 13 del Cuadro de Asignación de Personal (CAP), es un cargo de confianza;

Que, mediante Resolución N° 92-2018-AMAG-CD/P, de fecha 29 de agosto de 2018 se declaró vacante la plaza de Director Académico de la Academia de la Magistratura;

Que, mediante Resolución N° 092-2018-AMAG-CD/P, se encargó a la señora Teresa Valverde Navarro, las funciones de la Dirección Académica de la Academia de la Magistratura, quien se desempeñaría temporalmente en dicha labor hasta que se designe al titular que ocupará la indicada función;

Que, el artículo 8 inciso i) del Reglamento de Organización y Funciones (ROF) establece que son funciones del Consejo Directivo designar al Director Académico. Asimismo, el artículo 16 del Estatuto de la AMAG señala que, entre las funciones de la Presidencia del Consejo Directivo es expedir las resoluciones de nombramiento del Director Académico; en ese sentido resulta necesario dictar el acto administrativo, designando al titular de dicha plaza;

Que, mediante Acuerdo N° 67-2018, el Pleno del Consejo Directivo acordó designar en el cargo de confianza de Director Académico al señor Hipólito Martín Rodríguez Casavilca;





## Academia de la Magistratura

Que, en uso de las facultades conferidas por la Ley Orgánica de la Academia de la Magistratura, Ley N° 26335, el Estatuto y el Reglamento de Organización y Funciones aprobado mediante Resolución N° 023-2017, de fecha 19 de octubre de 2017 y de conformidad con el mandato legal en ejercicio de sus atribuciones;

### **SE RESUELVE:**

**Artículo Primero:** DESIGNAR a partir de la fecha al señor **HIPÓLITO MARTÍN RODRIGUEZ CASAVILCA**, en el cargo de confianza de Director Académico, nivel F-B, Plaza N° 13 del Cuadro de Asignación de Personal (CAP) vigente.

**Artículo Segundo:** DAR POR CONCLUIDO el encargo de funciones, conferidas a la señora abogada Teresa Valverde Navarro, en la plaza de Directora Académica, dispuesto mediante Resolución N° 92-2018-AMAG-CD/P, de fecha 29 de agosto de 2018. Debiéndose efectuar la entrega de cargo al funcionario designado en el artículo precedente, en un plazo no mayor a 48 horas a partir de la notificación de la presente resolución.

**Artículo Tercero:** El egreso que genere lo dispuesto en el artículo primero de la presente Resolución se afectará al Grupo de Gastos:1 Personal y Obligaciones Sociales del Presupuesto correspondiente.

**Regístrese, comuníquese, publíquese y cúmplase.**



**JORGE LUIS SALAS ARENAS**

Presidente del Consejo Directivo  
de la Academia de la Magistratura